



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00317-00

Chinácota, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se procede a resolver sobre la cesión de derechos litigiosos reportada dentro del proceso de Deslinde y Amojonamiento de la referencia que le hiciera el demandante JOSE ANGEL QUINTERO RINCON a HECTOR ALIRIO RODRIGUEZ PRIETO en donde funge como demandada MARIA DEL CARMEN HURTADO DE QUINTERO.

En documento suscrito el 15 de octubre de 2020, allegado al proceso el tres (3) de los corrientes, el demandante JOSE ANGEL QUINTERO RINCON (cedente) y HECTOR ALIRIO RODRIGUEZ PRIETO (Cesionario) manifiestan que acuerdan la cesión de los derechos litigiosos a título de venta por valor de \$30.000.000 que le corresponden o puedan corresponder a aquel dentro del referido proceso.

Así las cosas, conforme al artículo 1969 del Código Civil, la referida cesión se admitirá y se adoptarán las demás decisiones pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

Primero: reconocer y tener a HECTOR ALIRIO RODRIGUEZ PRIETO como cesionario de los derechos litigiosos de JOSE ANGEL QUINTERO RINCON quien es demandante (cedente) para todos los efectos legales, como titular de las garantías y privilegios que le correspondan o le puedan corresponder a éste dentro del proceso de Deslinde y Amojonamiento de la referencia, quien toma el litigio en el estado en que se encuentra al momento de su intervención.

Segundo: dado que en el presente trámite se trabó la relación jurídica procesal a la demandada, la notificación de la cesión que se alude, se surtirá por notificación por estado de este proveído.

Tercero: reconocer personería para actuar a la doctora IRMA STELLA BELLO PINTO para que actúe como apoderada judicial del referido cesionario, en los términos y para los efectos de las facultades conferidas.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', written over the printed name.